

# **STOP THE RAIDS**

## **LA SUPER BOWL 2022**

Paquete de información para  
los medios de comunicación

# ¡Alto a las redadas del Super Bowl en Los Angeles!

Año tras año, las fuerzas del orden federales y locales llevan a cabo redadas nocivas y peligrosas contra las trabajadoras del sexo antes del Super Bowl, con el pretexto de combatir el tráfico sexual.

Pero cada año, estas redadas del Super Bowl no identifican [a víctima alguna del tráfico sexual](#). En lugar de ello, perturban y destruyen la vida de las trabajadoras del sexo, que posteriormente se ven obligadas a pasar por el sistema de justicia penal debido a una maniobra publicitaria. Un nuevo informe de la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho Gould de la USC., [aboga firmemente contra las redadas](#), calificándolas de “ineficaces” contra el tráfico de personas y “traumatizantes” para los trabajadores sexuales, especialmente las mujeres de color.

Este año, el Super Bowl LVI se celebrará en Los Angeles. Pedimos al Departamento del Sheriff de Los Ángeles que ponga fin a esta práctica brutal e injustificada. Pedimos a los medios de comunicación que se nieguen a ser cómplices de este ritual anual y que hablen con las trabajadoras del sexo que están siendo acorraladas, acosadas y criminalizadas con el fin de proporcionar titulares favorables a la policía.

Firmado,

El Comité Stop the Raids

The Sidewalk Project

Erotic Service Providers Legal, Education and Research Project

USProstitutes collective

Strippers United

Sex Worker Outreach Project (SWOP) Sacramento

Free Speech Coalition (FSC)



**ESPLER PROJECT INC.**

A 501-(c)3 Non-Profit | [esplerp.org](http://esplerp.org)



**FSC**

Free Speech Coalition

# Las redadas por razones de sexo del Super Bowl son un engaño (Y no somos los únicos que lo afirmamos).

“Ya sea que el partido es en Dallas, Indianápolis o Nueva Orleans, el patrón es el mismo: Cada estado anfitrión de la Super Bowl forma un grupo de trabajo sobre el tráfico de personas para “responder” al problema; el grupo de trabajo emite una declaración preventiva; la National Football League se compromete a trabajar con las fuerzas de seguridad locales para abordar el tráfico y se celebra una conferencia de prensa tras otra. El número real de traficantes investigados o procesados oscila en torno a cero.”— [The Global Alliance Against Trafficking In Women](#)

“Esto es una leyenda urbana, es pura fantasía”. — vocero de la NFL [Brian McCarthy](#)

“Tras revisar la investigación académica disponible, llegamos a la conclusión de que el “tráfico sexual del Super Bowl”, tal y como se informa en los medios de comunicación, no está respaldado empíricamente”. — [Anti-Trafficking Review](#)

“No hay datos que apoyen la noción de que el aumento del tráfico sexual vaya acompañado del Super Bowl” - Kate Mogulescu, fundadora de Trafficking Victims Advocacy Project at the Legal Aid Society, en [New York Times](#).

“A menudo se habla del Super Bowl como el mayor incidente de tráfico de personas en Estados Unidos. Esto simplemente no es cierto”. — [Safe Horizon](#)

“[El Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados] dijo que el Super Bowl probablemente no atrae a más traficantes sexuales que cualquier otro gran evento. Es más, también admitió que no hay forma de cuantificar el problema”. — [La previsión de prostitución debido al Super Bowl no tiene pruebas](#) (WFAA)

# 2021 Informe de la USC International Human Rights Clinic

En noviembre, la Clínica Internacional de Derechos Humanos (IHRC) de la Facultad de Derecho de la USC publicó un informe innovador en el que se detalla la ineficacia de las operaciones policiales: redadas, barridos y pesquisas, cuando se trata del tráfico sexual, y el daño que causan a los trabajadores del sexo.

El IHRC llevó a cabo una exhaustiva revisión de la bibliografía, realizó un extenso examen de los registros públicos relacionados con las redadas, entrevistó a más de 40 profesionales de la lucha contra la explotación sexual, así como a miembros de las fuerzas del orden, trabajadores del sexo y sobrevivientes de la explotación sexual.

El informe concluyó lo siguiente:

- Estas operaciones no son herramientas eficaces para prevenir el tráfico sexual. A pesar de la excesiva confianza de las fuerzas del orden en el uso de dichas operaciones, éstas identifican a pocas o ninguna víctima, mientras que se dirigen en gran medida a los trabajadores del sexo.
- Las fuerzas de seguridad se apoyan excesivamente en las operaciones como método para identificar y ayudar a las víctimas cuando, en realidad, las operaciones tienden a traumatizarlas y a socavar su confianza en las fuerzas de seguridad.
- Los datos proporcionados por las fuerzas del orden no son precisos y entran en conflicto con los informes de los supervivientes, los expertos y los defensores.
- Estas operaciones no protegen a las víctimas reales de la trata ni las ponen en contacto con los servicios.

**El informe recomienda que las fuerzas del orden “limiten drásticamente” el uso de este tipo de operaciones y reorienten la financiación hacia enfoques basados en pruebas que sean más eficaces y hagan menos daño.**

“Las operaciones contra la trata de personas con fines sexuales identifican a pocas víctimas o traficantes y, en cambio, dan lugar a la detención de muchas víctimas y

trabajadoras sexuales, de las cuales un número desproporcionado son personas de color, especialmente mujeres negras y menores de edad. Debido a los prejuicios raciales, entre otros factores, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley “tienen más probabilidades de percibir a un niño de color que se prostituye como un delincuente, en lugar de una víctima de agresión o abuso sexual”. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley suelen renunciar a un enfoque centrado en la víctima y, en su lugar, la traumatizan y criminalizan, detienen, amenazan con detener, la interrogan, cuestionan, culpan y confunden. Las pocas víctimas identificadas durante las operaciones se enfrentan a menudo a un encarcelamiento en base a una orden de testigo material o a una acusación penal”. — [USC Gould International Human Rights Clinic](#)

### **Las redadas, pesquisas y los barridos son una actividad policial basada en la raza (Informe de la USC)**

“La criminalización de la prostitución, y en particular la criminalización de las actividades de las propias trabajadoras del sexo en Los Ángeles, tiene un impacto extraordinariamente desproporcionado sobre las mujeres negras. ... Existe un inmenso potencial para la aplicación discriminatoria y selectiva de los cargos por prostitución”. — [Tracing Criminalization: Policing and Prosecution in Los Angeles 2017-19](#) (Court Watch LA)

A 2020 [report](#) por UCLA Law en conjunto con CourtWatchLA deja claro que el daño de la vigilancia policial dirigida a las trabajadoras sexuales que tiene lugar alrededor del Super Bowl está orientado hacia las comunidades marginadas. Las comunidades de color y de bajos ingresos son objeto de arrestos desproporcionados por parte de la policía en relación con la prostitución, penalizando de hecho la pobreza y la supervivencia. Los trabajadores del sexo más vulnerables son los que trabajan en la calle, principalmente los trabajadores del sexo de color, incluidas las mujeres transexuales e inmigrantes. Según el informe, casi el 90% de los cargos por prostitución en Los Angeles son de mujeres, mientras que los negros están "desproporcionadamente afectados y drásticamente sobrerrepresentados en los cargos relacionados con la prostitución".

# LO QUE HAY QUE HACER Y LO QUE NO HAY QUE HACER PARA INFORMAR SOBRE EL TRABAJO SEXUAL

Somos conscientes de que este puede no ser tu ritmo habitual. Desgraciadamente, las fuerzas del orden y las organizaciones religiosas que luchan contra el trabajo sexual han confundido deliberadamente el trabajo sexual con la explotación sexual, y han empleado un lenguaje que despoja a las trabajadoras sexuales activas de su capacidad de acción y de su voz. Solicitamos que siempre se hable con los trabajadores sexuales activos y con los grupos de trabajadores sexuales cuando publiquen su historia.

Algunas cosas sencillas que hay que tener en cuenta al informar su historia.

## LO QUE LES PEDIMOS HACER

- Hablar con los trabajadores sexuales actuales y con los defensores de los trabajadores sexuales.
- Diferenciar entre el tráfico sexual (que implica fuerza, fraude o coacción) y el trabajo sexual, que no lo implica.
- Pregunte si alguien involucrado en estas redadas ha sido acusado de tráfico sexual.
- Pregunte a los grupos "antitráfico" si creen que cualquier trabajo sexual puede ser consentido. Muchos creen que TODO el trabajo sexual es tráfico sexual.
- Exija saber qué servicios se ofrecen a las trabajadoras sexuales encarceladas, criminalizadas y atacadas en estas redadas.
- Revisa nuestras directrices para hablar con precisión sobre el trabajo sexual.

## LO QUE LES PEDIMOS NO HACER

- Escribir sobre nosotros sin incluirnos. Los trabajadores sexuales activos deben formar parte de cualquier historia sobre nosotros.
- Utilizar el nombre legal o la imagen de un trabajador sexual sin su consentimiento. El trabajo sexual está fuertemente estigmatizado, y "sacar del armario" a un trabajador sexual puede conllevar a la pérdida del trabajo, la vivienda, su banco y la ayuda, así como el distanciamiento de su familia y su comunidad.

- Confiar en que las cifras que proporciona la policía son exactas. En redadas anteriores, las fuerzas del orden se refieren al número de detenciones realizadas en "redadas de tráfico sexual", pero no mencionan que los cargos reales son únicamente por delitos menores de trabajo sexual.
- Asumir que los grupos de lucha contra el tráfico de personas son neutrales. Muchos están basados en la "fe", y sus "servicios" implican enfoques basados en la fe.
- Asumir que los supervivientes del tráfico sexual hablan en nombre de los trabajadores sexuales que no son víctimas de este tráfico.



# CÓMO HABLAR DEL TRABAJO SEXUAL

Cuando habla o escribe sobre el trabajo sexual y el tráfico sexual, sus palabras tienen un enorme alcance. Las fuerzas del orden y las organizaciones que se oponen al trabajo sexual utilizan un lenguaje que despoja a los trabajadores del sexo de su capacidad de acción y de su voz en este debate. A continuación se presenta parte del lenguaje que se debe utilizar o evitar.

Sin embargo, al hablar con alguien sobre su participación en el comercio sexual, es mejor preguntarle qué término utiliza para describir su trabajo, y luego ser respetuoso y utilizar ese término.

## **Prostituta**

Está bien utilizar términos como "Prostituta". Prostituta y prostitución tienen un significado histórico, además de ser actividades específicas tipificadas como delito en los estatutos estatales, por ejemplo, el artículo 647(b) de California, relativo a la solicitud de prostitución, y el artículo 653.22, relativo al vagabundeo con la intención de ejercer la prostitución. Es bueno utilizar este término cuando se habla específicamente de prostitución. Se arresta a personas por prostitución, pero no por todas las formas de trabajo sexual.

## **Trabajo sexual o trabajador del sexo**

El trabajo sexual se refiere a cualquier persona cuyo trabajo incluye la venta de sexo o actividad sexual, o que se dedique al trabajo erótico. Esto incluye, pero no se limita a, la prostitución, las bailarinas exóticas/*strippers*, los trabajadores de cámaras en Internet, los creadores de contenido para adultos en Internet, los artistas de películas para adultos, los "pro-dommes"(dominante profesional)/sumisos, los operadores de sexo telefónico, acompañantes, los proveedores de masajes sensuales y demás.

El trabajo sexual o el trabajador sexual no deben utilizarse para los sobrevivientes del tráfico sexual, ya que no consintieron vender/intercambiar sexo por elección o circunstancia, a menos que también hayan trabajado en la industria del sexo como la prostitución u otro trabajador sexual.

## **Tráfico sexual**

El tráfico sexual es el trabajo forzado en la industria del sexo, o cualquier participación en la industria del sexo que implique coacción, fraude o presión. Cualquier acto sexual comercial con una persona menor de 18 años, ya sea consentido o no, se considera tráfico sexual.

El tráfico sexual se confunde a menudo y de forma incorrecta con el trabajo sexual. El trabajo sexual es consensual. El tráfico no lo es.

## **Tráfico de personas**

El tráfico de personas se refiere a cualquier trabajo que sea resultado de la fuerza, el fraude o la coacción. Los tipos más comunes de tráfico de personas son la construcción, el trabajo doméstico y la agricultura. El tráfico sexual es un tipo de tráfico de personas.

## **Víctimas y sobrevivientes**

Estos términos a menudo pueden atenuar o eliminar la condición de persona de aquellos que han estado involucrados en el trabajo forzoso. Los periodistas deberían, en cambio, referirse a esas personas como "personas que han experimentado el trabajo forzoso".

## **Antitráfico**

La lucha contra el tráfico de personas es un término general que describe las actividades destinadas a detener el tráfico de personas. Sin embargo, muchos grupos e individuos del sector de la lucha contra el tráfico de personas, incluidas las agencias de seguridad, equiparan todo el trabajo sexual con el tráfico de personas y son vistos negativamente por los trabajadores sexuales.

## **Industria del sexo/Comercio sexual**

Industria del sexo y comercio sexual son términos que engloban el conjunto de trabajos y servicios prestados por las personas de la industria del sexo, tanto legales como ilegales. Si se habla tanto de los trabajadores del sexo como de los sobrevivientes del tráfico sexual, "personas en el comercio sexual" es la descripción más amplia y adecuada.

Los trabajadores del sexo pueden haber experimentado el tráfico sexual en algún momento de sus vidas, ya sea antes o después de trabajar en el comercio sexual. Por ello, los trabajadores del sexo pueden estar entre los más interesados en prevenir y detener el tráfico.

## **Despenalización o descriminalización**

La despenalización o descriminalización se refiere a la derogación de las leyes que penalizan la prostitución y otras formas criminalizadas de trabajo sexual, preservando al mismo tiempo las leyes contra el tráfico sexual.

[Amnistía Internacional](#), [UNAIDS](#), la [ACLU](#), [Human Rights Watch](#), y la [Organización Mundial de la Salud](#) han apoyado la despenalización del trabajo sexual como una problemática de derechos humanos.

Para la mayoría de los trabajadores del sexo, la despenalización es preferible a la legalización.

### **Legalización**

La legalización del trabajo sexual, que introduce la regulación y la supervisión del gobierno en el trabajo sexual, cuenta con una gran oposición por parte de los trabajadores del sexo. La legalización puede utilizarse a veces, paradójicamente, como un método de criminalización y vigilancia, especialmente para quienes no pueden cumplir con las regulaciones burocráticas, las estructuras de gestión obligatorias o los registros públicos. Hasta que todos los trabajadores del sexo tengan acceso a la misma protección de la ley, y puedan presentarse y participar en los planes de regulación que se les aplicarían, la legalización es una recriminalización de los más marginados.

### **FOSTA/SESTA**

FOSTA (Ley de la Lucha contra el Tráfico Sexual en Línea) y SESTA (Ley para Impedir el Tráfico Sexual) son proyectos de ley presentados en la Cámara de Representantes y el Senado, y firmados por el presidente Trump en 2018.

FOSTA/SESTA devastaron la industria del sexo, y destruyó muchos recursos críticos de los trabajadores sexuales, desde sitios de publicidad hasta recursos de seguridad de los trabajadores sexuales. La ley hizo que las plataformas de Internet (como Facebook o Craigslist o Wordpress) fueran legalmente responsables del contenido publicado en ellas por usuarios individuales si ese contenido implicaba potencialmente el tráfico sexual.

En lugar de diferenciar el trabajo sexual del tráfico sexual, muchas plataformas optaron por prohibir cualquier debate sobre el trabajo sexual y/o prohibir por completo a los trabajadores del sexo. Muchas trabajadoras del sexo que antes trabajaban de forma independiente en Internet, o que utilizaban servicios en línea para encontrar o seleccionar posibles clientes, se vieron orilladas a realizar un trabajo más peligroso o de explotación. La FOSTA/SESTA puede, paradójicamente, haber aumentado la vulnerabilidad de los trabajadores sexuales al tráfico sexual.

## **NO USEN**

### **“Mujeres prostituidas”**

“Prostituidos/Prostituidas” es un término peyorativo que utilizan quienes no creen en la capacidad de los trabajadores sexuales para dar su consentimiento. Supone que las mujeres u otras personas que trabajan en el comercio sexual no tienen capacidad de

decisión y están siendo controladas. Se utiliza comúnmente en los debates basados en la fe o contra las trabajadoras del sexo como una forma de quitarnos la voz.

### **“John”**

John es un término de argot sexista y despectivo para referirse a nuestros clientes. Nos referimos a los clientes como clientes, y nunca nos referimos a ellos como "traficante" o "explotador" a menos que estemos hablando principalmente de trabajo a la fuerza, fraude o coacción.

### **“Proxeneta”**

Proxeneta es un término fuertemente racista que suele ser utilizado por las fuerzas del orden para quitarle protagonismo a los trabajadores del sexo. Las fuerzas del orden lo utilizan habitualmente de forma incorrecta para describir a cualquier persona empleada por una trabajadora del sexo, incluidos los guardaespaldas o los chóferes, o a cualquier persona que reciba ingresos de nuestro trabajo, incluidos nuestros hijos, padres, parejas sentimentales, socios comerciales, gerentes o arrendadores. (El Código Penal de California 266h (b) define a un proxeneta como “cualquier persona que, sabiendo que otra persona se prostituye, vive u obtiene apoyo o mantenimiento en todo o en parte de las ganancias o el producto de la prostitución de la persona”. Esta amplia definición puede utilizarse, por desgracia, para criminalizar muchas de nuestras relaciones íntimas, domésticas y comerciales. La forma más precisa de escribir sobre alguien que ha utilizado la fuerza, el fraude o la coacción para que otra persona ejerza el trabajo sexual es detallar las acusaciones penales específicas contra esa persona.

### **“Trabajo sexual consensual”**

Evitamos decir “trabajo sexual consensual”, ya que es redundante. El trabajo sexual es el trabajo sexual consensual. El trabajo sexual no consensual es tráfico sexual.

### **“Industria del sexo comercial”**

Evitamos la frase porque es redundante (la industria del sexo ya significa que hay dinero o compensación), y puede utilizarse para excluir el trabajo sexual criminalizado como la prostitución, o excluir a los trabajadores del sexo de sobrevivencia que pueden estar intercambiando sexo por vivienda y comida.

### **“Explotación”**

Explotación es un término demasiado amplio y a menudo estigmatizante. En su lugar, pedimos que se utilicen términos más específicos como coacción o extorsión. Los grupos que se oponen a los derechos de los trabajadores del sexo suelen utilizar el término “explotación” como un término que engloba todo el trabajo sexual, independientemente del consentimiento, la propiedad o las condiciones de trabajo. Del

mismo modo, las zonas y lugares donde se ejerce el trabajo sexual no deberían llamarse “centros de explotación”.

**Recursos adicionales:** <https://esplerp.org/esplerp-2020-policy-agenda/>

# CON QUIEN HABLAR

Las voces de las trabajadoras del sexo afectadas por estas redadas **DEBEN** ser incluidas en cualquier historia que hable de las redadas. Estas son algunas de las personas que trabajan para detener las redadas del Super Bowl.

## **Maxine Doogan**

Fundadora, [Proyecto ESPLER](#)

Contacto: [info@esplerp.org](mailto:info@esplerp.org) o (833) 433-2746 ext. 2

El Proyecto de Educación e Investigación Legal de Proveedores de Servicios Eróticos es un grupo diverso, basado en la comunidad de proveedores de servicios eróticos, que busca facultar a la comunidad erótica y promover los derechos de privacidad sexual a través de la defensa legal, la educación y la investigación.

## **Soma Snakeoil**

Director ejecutivo y cofundador, [El Proyecto Sidewalk](#)

Contacto: [somasnakeoil@gmail.com](mailto:somasnakeoil@gmail.com)

The Sidewalk Project es una organización artística con sede en Los Angeles que existe para crear comunidad y bienestar para aquellos que viven al aire libre, y está comprometida con el apoyo a los trabajadores del sexo mediante recursos, acceso a la salud pública y educación.

## **Rachel West y Alex Makulit**

[US PROStitutes Collective \(US PROS\)](#)

Contacto:

- Rachel [rachelwest@allwomenscount.net](mailto:rachelwest@allwomenscount.net)
- Alex: [alex@allwomenscount.net](mailto:alex@allwomenscount.net) o al (415)-942-2570

## **Kristen DiAngelo**

[SWOP Sacramento](#)

Contacto: [sacramentoswop@yahoo.com](mailto:sacramentoswop@yahoo.com) o al 916-390-7107